



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2018

VISTO:

La nota presentada por la alumna de la carrera Medicina VALDIVIA AROSTEGUI, GUISELA FABIOLA (DNI. NRO. 95.733.205), quien solicita consideración de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna acredita la aprobación de asignaturas en la UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN, HUANUCO DE LA REPUBLICA DE PERU
Que las actuaciones obran en el EXP_FCN-SJB: 0000161/2018
Que se ha expedido el respectivo jefe de cátedra.
Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobadas por equivalencia, en la Carrera MEDICINA, la asignatura que se detalla a continuación, a la siguiente alumna:


VALDIVIA AROSTEGUI, GUISELA FABIOLA (DNI. NRO. 95.733.205)

ANATOMIA FUNCIONAL

APROBADA POR ANATOMIA HUMANA I, ANATOMIA HUMANA II y ANATOMIA ESPECIALIZADA

Art.2) Regístrese, cense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 1033/18


Dra. Barbara Reuter Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


MSC. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.